

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVETORÍA			Código: F-GI-024
				Versión: 0.4
				Página 1 de 6

CODIGO BPIN N°:	2025682500002		
CONTRATO N°:	015 DE 2026	11-FEB-2026	INT-SMC-005-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER"		
CONTRATISTA:	LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA		
NIT/ C.C:	37.748.084 DE BUCARAMANGA		
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.748.084 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$44.244.795,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
FECHA DE INICIO:	10 – FEBRERO – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28525		
RP N°:	1626		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°XX:	N/A	N/A	
AMP. N°XX SUSPENSION N°XX:	N/A	N/A	
REINICIO N°XX:	N/A		
VALOR FINAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$44.244.795,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (04) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	17-JUN-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	17-JUN-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.01	N/A	N/A	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	17-JUN-2026	90%	\$39,820,315.50
PAGO TOTAL		90 %	\$39,820,315.50
VALOR A PAGAR:	\$4.424.479,50		
MUNICIPIO:	EL PEÑON, SANTANDER		

A los 16 días del mes de **OCTUBRE** del año **2026** los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO

Código: F-GI-024	Versión: 0.4	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

2

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.4
		Página 2 de 6

INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, Y **LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA**, con CC. 37.748.084 de Bucaramanga, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°015 DE 2026, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, no fue necesario suscribir suspensiones.

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, no fue necesario suscribir ampliación a la suspensión.

C. REINICIOS

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, no fue necesario suscribir reinicio.

D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

En la ejecución del contrato de Interventoría N°015 DE 2026, fue necesario suscribir acta de mayores y menores.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°X	N/A	N/A	N/A

Código: F-GI-024	Versión: 0.4	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.4
		Página 3 de 6

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A.	ANTICIPO	NA.

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
17-JUN-2026	RECIBO FINAL	\$39,820,315.50	N/A	\$39,820,315.50
TOTAL		\$39,820,315.50	N/A	\$39,820,315.50

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula 6 del Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: **"CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."**

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10% del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$4.424.479,50) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA AHORROS	08994824610	BANCOLOMBIA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Código: F-GI-024	Versión: 0.4	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.4
		Página 4 de 6

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026.		
Valor inicial del contrato	\$44.244.795,00	
Acta de Recibo Final		39,820,315.50
Acta de liquidación		\$4.424.479,50
Saldo POR LIBERAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$44.244.795,00	\$44.244.795,00

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026.	
Valor total contrato de interventoría N°015 DE 2026	\$44.244.795,00
% De avance acta de liquidación	100 %
Valor acta de liquidación	\$4.424.479,50
Menos amortización anticipo acta de liquidación	\$0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$4.424.479,50

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 – FEBRERO – 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	017 – JUNIO – 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$44.244.795,00

5. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE EXPEDICION:	21-JULIO-2026
NOMBRE ASEGURADORA:	CESCE

N° DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
176137	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18 / 02 / 2026	18 / 12 / 2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18 / 02 / 2026	18 / 06 / 2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	18 / 02 / 2026	18 / 12 / 2026

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

La firma MAGNO INGENIERIA S.A.S, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

Código: F-GI-024	Versión: 0.4	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.4
		Página 5 de 6

DEL CONTRATO DE OBRA N°006 DE 2026, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026 se suscribió el a los 17 días del mes de JUNIO del año 2026, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026, fueron entregadas por el Contratista de Interventoría a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026, suscrita a los 17 días del mes de JUNIO del año 2026 sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de interventoría N°015 DE 2026, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.

Código: F-GI-024	Versión: 0.4	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

✓

G. Que el Contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de interventoría N°015 DE 2026,

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER"** celebrado entre la firma LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°015 DE 2026, por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$4.424.479,50)** correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El Contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de interventoría N°015 DE 2026, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER"**

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

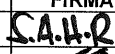
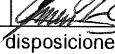
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°015 DE 2026, por quienes intervinieron en ella a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2026.



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
DIRECTOR EJECUTIVO
FONCOLOMBIA



LINA SOFIA CAMARGO MANTILLA
Contratista de Interventoría

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA	Supervisor de apoyo	
Revisó aspectos Jurídicos	CARLOS HERNANDO CORZO REY	Jefe de la Oficina Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos	ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ	Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Código: F-GI-024	Versión: 0.4	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA